



RESOLUCIÓN NÚMERO 001637 DE 2018
“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE MANTIENE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000976 del 20 de marzo de 2018, se realizó el nombramiento en período de prueba del señor **JONH ALEJANDRO GARZÓN PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.894.525, para desempeñar el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20185160264991 del 3 de abril de 2018, se le solicitó al señor **JONH ALEJANDRO GARZÓN PINZÓN**, comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos del Instituto de Desarrollo Urbano, con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 000976 del 20 de marzo de 2018, por medio de la cual se realizó su nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** del Instituto.

Que el elegible **JONH ALEJANDRO GARZÓN PINZÓN**, mediante correo electrónico del 10 de abril de 2018, radicado bajo el No. 20185260322972 de la misma fecha, autorizó que se le notificara por medio electrónico el contenido la Resolución 000976 del 20 de marzo de 2018. Consecuentemente la notificación de la referida Resolución, se surtió mediante el correo electrónico de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos el 11 de abril de 2018.

Que el plazo legal para que el señor **JONH ALEJANDRO GARZÓN PINZÓN**, tomara posesión en el empleo en el que fue nombrado, venció el 25 de abril de 2018.

Que mediante correo electrónico del 18 de abril de 2018, radicado bajo el No. 20185260365802 del 19 de abril de los corrientes, el señor **JONH ALEJANDRO GARZÓN PINZÓN**, manifestó la no aceptación al nombramiento en período de prueba realizado mediante Resolución No. 000976 del 20 de marzo de 2018, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** del Instituto.

Que frente a la no aceptación de un nombramiento, el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.1.12. Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)*”

Que una vez recibido el desistimiento presentado por el señor **JONH ALEJANDRO GARZÓN PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.894.525, a la designación en el empleo

1



RESOLUCIÓN NÚMERO 001637 DE 2018
“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA Y SE MANTIENE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 000976 del 20 de marzo de 2018.

Que consecuentemente, se hace necesario mantener el nombramiento provisional al servidor público **JULIO HERNÁN DURÁN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.654, realizado mediante Resolución No. 9213 del 3 de octubre de 2016, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 000976 del 20 de marzo de 2018, al señor **JONH ALEJANDRO GARZÓN PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.894.525, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Mantener el nombramiento provisional efectuado al servidor público **JULIO HERNÁN DURÁN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.654, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, hasta que se produzca la provisión definitiva del referido empleo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO. La Subdirección Técnica de Recursos Humanos, procederá a comunicar la presente derogatoria, y realizará la correspondiente solicitud de la autorización del uso de la lista de lista de elegibles para proveer el empleo, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete días del mes de abril de 2018.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
R: Jorge Alejandro Mesa Albarracín
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGC
Director Técnico Administrativo y Financiero
Profesional Universitario DTAE
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH
Contratista STRH